

AUTOS QUE SE NOTIFICAN A LAS PARTES POR SU ANOTACION EN ESTADO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL --- FLORIDA VALLE DEL CAUCA --

ESTADO CIVIL Nro. 038

PROCESO o ASUNTO	RADICACION	DEMANDANTE -S-	DEMANDADO-A-S-	CLASE DE PROVID.	FECHA DE LA PROVIDENCIA
1. HIPOTECARIO	762754089.001-2020.00061-00	BANCOLOMBIA S.A.	ALEXANDER OCORO MURILLO	ACEPTA DEPENDENC. JUD	09.-OCT-2020
2. HIPOTECARIO	762754089.001-2019.00087-00	EDUARDO ROJAS JOVEN	JIMY OBANDO OBANDO Y OTRA	APRUEB LIQ COSTAS y AVAL	" "
3. TITULAC. BIEN	762754089.001-2019.00394-00	AMANDA BERMUDEZ RAMIREZ	CONSUELO BERMUDEZ RAMIREZ Y OTR	CONSULTA A ENTIDADES	" "
4. SIMULACION	762754089.001-2017.00205-00	WILLIAM VELASQUEZ MENDEZ	JENNY LEONOR COSRTEZ Y OTRA	APRUEBA DICTAMEN PERIC	" "
5. EJECUT. SING	762754089.001-2017.00357-00	CLAUDIA PAT. GOMEZ SIERRA	ALVARO LEIVA PEREZ	APRUEBA AVALUO BIEN	" "
6. EJECUT. SING	762754089.001-2017.00464-00	NORLES VIERA BEJARANO	ARISTIDES ALVAREZ E. Y OTRA (CIA.)	NIEG EMPLAZ y EMBARGO	" "
7. HIPOTECARIO	762754089.001-2017.00484-00	JAVIER EDGARD LONDOÑO Y OTRO	ARMANDO BETAANCOURT VALENCIA	ACEPTÒ NOTIFICACION C.C.	" "
8. EJECUT. SING	762754089.001-2017.00527-00	BANCO DE BOGOTA	HAROLD HOLMES ESCOBAR R	APRUEB LIQ. COSTANO	" "
9. EJECUT. SING	762754089.001-201.00551-00	BANCAMIA S.A.	JESUS EUGENIO OTERO MEDINA	ACEPTA TERMINAC Y	" "
10. EJECUT. SING	762754089.001-2020.00151-00	JUAN SEBASTIAN VELASQUEZ	INADMITE DEMANDA	" "
11. EJECUT. SING	762754089.001-2020.00152-00	JUAN SEBASTIAN VELASQUEZ R.	INADMITE DEMANDA	" "
12. EJECUT. SING	762754089.001-2020.00124-00	SEGUNDO A. VILLOTA CORDOBA	MANDAM DE PAGO	" "
13. EJECUT. SING	762754089.001-2020.00128-00	BANCO AGDRARIO DE COLOMBIA	MANDAM DE PAGO	" "
14. EJECUT. SING	762754089.001-2020.00144-00	JUAN SEBASSTIAN VELASQUEZ R	MANDAM DE PAGO	" "
15. EJEC. SING	762754089.001-2020.00169-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MANDAM DE PAGO	" "

NOTA.: De conformidad con el Inc. 2 del art. 9 del Dcto. 806 de 2020, que dispone: "...; no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJADO HOY 13 DE OCTUBRE DE 2020

ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ.

Secretaria

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

INFORME DE SECRETARIA: Paso al Despacho del Señor Juez memorial suscrito por la Doctora JULIETH MORA PERDOMO en calidad de Representante Judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. dentro de este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO; solicita que bajo su responsabilidad se acepte a determinadas personas como sus dependientes judiciales para desempeñar algunas tareas. Para proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle,

09 OCT 2020

RAD..... EJECUT HIPOT 2020-.00061

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.

Florida Valle,

09 OCT 2020

Ante la solicitud allegada por la Abogada JULIETH MORA el Despacho,.

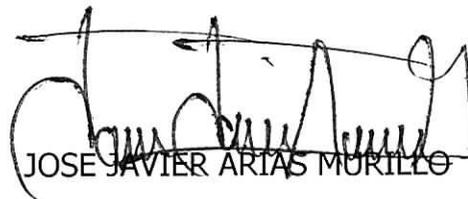
RESUELVE :

PRIMERO: ACEPTAR única y exclusivamente a la Abogada DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ como Dependiente Judicial de la Apoderada JULIETH MORA PERDOMO, para que bajo la responsabilidad de aquella, ejerza las tareas encomendadas.

En lo que se refiere a las demás personas que se mencionan en el memorial sólo se les faculta para que reciban información, mas no como dependientes, pues no reúnen los requisitos al no acreditar los estudios superiores.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO



INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que en este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO se venció el término de los tres días de traslado otorgado para que las partes hicieran uso de su derecho respecto de la liquidación de las costas impuestas a la parte demandada en "auto civil" y ninguna de ellas hizo uso de su derecho.

Igual respecto del avaluo del bien inmueble allegado por la parte demandante en el que a pesar del traslado a la parte demandada tampoco hizo uso de su derecho objetándolo. Hoy paso a su mesa, para proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 09 OCT 2020

EJECUTIV HIPOTECAR ...2019.00087

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida Valle, 09 OCT 2020

Efectivamente se evidencia que transcurrió el término de los tres días de traslado respecto de la liquidación de las costas impuestas a la parte demandada y respecto del avaluo del bien inmueble efectuado por la parte demandante y sobre el particular no se hizo uso del derecho, por consiguiente el Juzgado.....

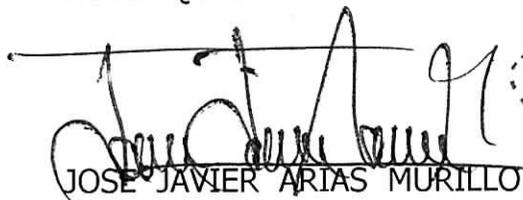
RESUELVE :

Impartir APROBACIÓN a la referida **liquidación de costas** impuestas a la parte demandada: JIMMY OBANDO OBANDO y SENEY YAMILE ALVAREZ AGUIRRE, en este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por el Señor EDUARDO ROJAS JOVEN.

Igualmente impartir APROBACIÓN al avaluo que sobre el bien inmueble allegó en este proceso el demandante; toda vez que ni las costas ni el avaluo fueron objetados, en su orden.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 038 de hoy notifique
el auto anterior.
Florida (V.) 09 OCT 2020
Secretaria.
ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ

INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que el Abogado JESUS ANTONIO ANGULO MORALES en su calidad de Apoderado Judicial de la demandante AMANDA BERMUDEZ DE IBARRA en esta demanda VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACION DE LA POSESION, ha presentado sendos memoriales solicitando información del trámite que se haya dado en la referida demanda, la cual, argumenta, ya fue subsanada por su parte el 24 de febrero del año en curso.- Paso a su mesa para proveer..


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 09 OCT 2020

Refer..**TITULACION DE PROPIEDAD RURAL.....2019-00394**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida Valle, 09 OCT 2020

Revisando el informe Secretarial que antecede y en aras de dar trámite a la demanda referenciada, este Juzgado...

DISPONE:

En cumplimiento al art. 12 de la Ley 1561 de 2012 de que trata este asunto verbal especial, se ordena que previo a la calificación de la presente demanda, con el fin de constatar lo establecido en los **numerales 1,3,4,5,6,7 y 8 del artículo 6** de la Ley que se cita, se consulte lo correspondiente; para lo cual se librarán los respectivos oficios (a fin de que informen lo pertinente a cada una de ellas, de acuerdo a sus funciones) ante las siguientes entidades competentes:

- La Oficina de Planeación Municipal (Plan de Ordenamiento Territorial POT) de este municipio de Florida Valle,
- Los Comités locales de Atención Integral, a la población desplazada o en riesgo de desplazamiento,
- La Agencia Nacional de Tierras -antes Incoder-.
- El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-
- La autoridad catastral correspondiente,
- La Fiscalía General de la Nación y
- El Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente;

La información que rendirá cada entidad, de acuerdo a sus funciones y facultades, sin costo alguno y con carácter urgente, será con respecto al siguiente bien inmueble -que se pretende titular-:

- Lote de terreno rural ubicado en el corregimiento Tarragona jurisdicción del municipio de Florida Valle, con extensión de 522.86 mts² cuyos linderos **particulares** son: **Norte** en extensión de 61.65 mts con predio de la señora Consuelo Bermudez Ramirez. **Sur** en extensión de 59.37 mts con predio del señor Amilkar Bermudez Ramirez, **Oriente** con extensión de 9.22 mts con carretera principal de Florida al Ortigal y **Occidente** en extensión de 8.00 mts con Ingenio Argentina.

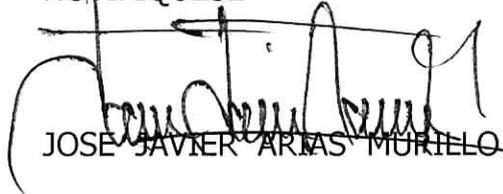
Ese lote de terreno se encuentra englobado dentro de un predio de mayor extensión conocido como "La Esperanza" que tiene extensión de 1.600 mts². y cédula catastral IGAC Numero 0001-0004-0107-000. Este predio "La Esperanza" está comprendido por los siguientes linderos **generales**: **Norte**

con predio del señor Marino Dominguez en extensión de 60.00mts. **Sur** con predio del señor Juan Antonio Crabali y Francisca Carabali en extensión de 60.00 mts. **Oriente:** con la vía pública de Florida V al Ortigal en extensión de 26,33 mts y **Occidente** con predio de Posada Guerrero Ignacio en extensión de 27.00mts.

Recibida la información anterior se entrará a resolver si se admite, se inadmite o se rechaza esta demanda. Art. 13 de la Ley precitada.-

El Juez,

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO



INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que el término de los tres días de traslado otorgados con respecto del dictamen pericial allegado en este proceso de SIMULACIONN promovido por el señor WILLIAM VELASQUEZ MENDEZ en contra de las señoras LEONOR CORTES RODRIGUEZ y LEONOR RODRIGUEZ DE CORTES, dictamen que no fue objetado.. Hoy paso a su mesa, para proveer.-



ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 09 OCT 2020

SIMULACION2017.00205

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Florida Valle, 09 OCT 2020

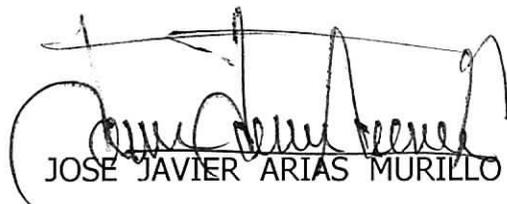
Efectivamente se evidencia que transcurrió el término de los tres días de traslado respecto del avaluo del bien inmueble efectuado en este asunto y con respecto a éste no se hizo uso del derecho, por consiguiente el Juzgado.....

RESUELVE :

Impartir APROBACIÓN al referido avaluo allegado , dentro de este proceso dentro de este proceso de SIMULACION promovido por el señor WILLIAM VELASQUEZ MENDEZ en contra de las señoras LEONOR CORTES RODRIGUEZ y LEONOR RODRIGUEZ DE CORTES al no haber sido objeado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUZGADO 1º PROMISCOU MPAL.
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 038. de hoy notifique
el auto anterior. 09 OCT 2020
Florida (V.).
Secretaria, 
ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ

INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que el término de los tres días de traslado otorgados con respecto del avaluo del bien inmueble allegado por la parte demandante en este proceso EJECUTIVO SINGULAR, se encuentra vencido y sobre él no se hizo uso del derecho. Hoy paso a su mesa, para proveer.-



ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 09 OCT 2020

EJECUTIVO SINGULAR...2017.00357

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida Valle, 09 OCT 2020

Efectivamente se evidencia que transcurrió el término de los tres días de traslado respecto del avaluo del bien inmueble efectuado dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por la señora CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SIERRA en contra del señor ALVARO LEIVA PEREZ y con respecto a éste no se hizo uso del derecho, por consiguiente el Juzgado.....

RESUELVE :

Impartir APROBACIÓN al referido avaluo, dentro de este proceso al que se hizo mención, al no haber sido objetado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILEO



INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que se han allegado sendas solicitudes suscritas por el Abogado GUSTAVO ENEAS RODRIGUEZ RINCON en calidad de Apoderado Judicial del demandante señor NORLES VIERA BEJARANO, en la primera solicita se ordene el emplazamiento del demandado ARISTIDES ALVAREZ ESPINOZA y en el segundo, se solicita el embargo de remanentes; agrego los memoriales al expediente que hoy paso a su mesa, para proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 09 OCT 2020

RAD..... EJECUT SING 2017-.00464

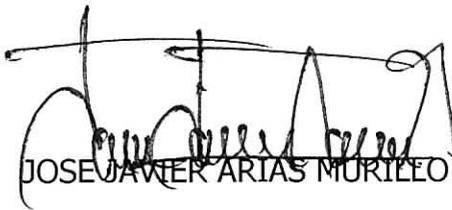
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.
Florida Valle, 09 OCT 2020

Ante el primer escrito petitorio allegado por el interesado el Despacho, de entrada, se abstiene de acceder a ello, atendiendo que en providencia de fecha 09 de marzo de 2020, obrante a folio 69 precisamente se requirió a la parte demandante para que se agotara debidamente la citación para notificar al demandado ALVAREZ ESPINOZA en la dirección correcta, circunstancia que aún no ha sido cumplida, y que hace imposible emplazar al demandado.

De igual manera se niega la solicitud de embargo de remanentes según memorial que obra en el cuaderno de Medidas cautelares toda vez que en primer lugar no se indica la radicación del proceso en el que debería aplicarse tal medida, y en segundo término no se denunció la medida de embargo bajo la gravedad del juramento.

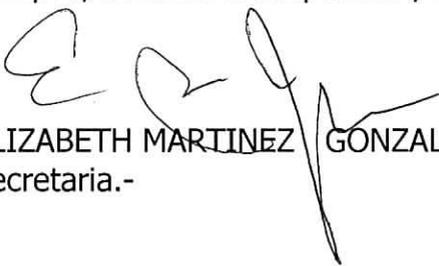
NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILEO



INFORME DE SECRETARIA: Paso al Despacho del Señor Juez memorial suscrito por el Doctor HUGO ALBERTO BOLAÑOS BEJARANO en calidad de Representante Judicial de la parte demandante JAVIER EDGARDO LONDOÑO MARTINEZ y MAURICIO LONDOÑO BONILLA dentro de este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO; solicita que encontrándose el demandado ARMANDO BETANCOURT VALENCIA ya notificado por conducta concluyente del Mandamiento de Pago se REANUDE el proceso, toda vez que el mencionado no cumplió, durante la suspensión, con el pago acordado. Para proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle,

09 OCT 2020

RAD..... EJECUT. HIPOT. 2017-.00484

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.

Florida Valle, 09 OCT 2020

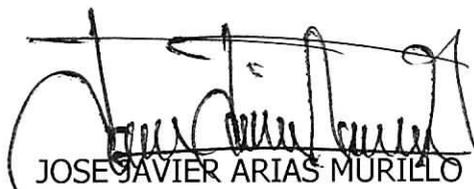
Ante la solicitud allegada por el Apoderado del demandante el Despacho,,

RESUELVE :

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud y teniendo en cuenta que el término de la suspensión se encuentra vencido pues fue hasta el día 20 de marzo del año que corre y que, según informa el demandante, el señor ARMANDO BETANCOURT VALENCIA no cumplió con lo acordado, teniendo en cuenta que el demandado quedo notificado por conducta conluente y vencido además el termino de traslado, se ordena que el expediente pase a Despacho del titular para lo pertinente, esto es ordenar seguir adelante con la ejecución del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO



INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que se venció el término de los tres días de traslado otorgado para que las partes en este proceso EJECUTIVO SINGULAR hicieran uso de su derecho respecto de la liquidación de las costas impuestas a la parte demandada en "auto civil", más no lo hicieron. Hoy paso a su mesa, para proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 09 OCT 2020

EJECUT SING...2017-00527.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Florida Valle, 09 OCT 2020

Evidenciando el informe de secretaría que antecede., este Juzgado en aplicación al art. 366 núm. 1º. del C.G.P.....

RESUELVE :

Impartir APROBACIÓN a la referida **liquidación de costas** impuestas a la parte demandada: HAROLD HOLMES ESCOBAR RENZA, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por el BANCO DE BOGOTA.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO



INFORME DE SECRETARIA: Paso al Despacho del Señor Juez memorial suscrito por la señora MARIA LEONOR ROMERO CASTEBLANCO en calidad de Representante Legal de la empresa SERFELIN BPO&O SERLEFIN S.A. firma que con anterioridad había solicitado la cesión a su favor en este proceso agregado y que oportuno recordarle Señor Juez fue negada.

También se observa memorial suscrito por el DR. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, quien como Apoderado Judicial de la parte demandante BANCO MICROFINANAZAS BANCAMIA S.A. en el que solicita se le informe qué dineros existen con ocasión de las medidas de embargo que se ordenaron ante entidades bancarias. Hoy paso este expediente a su mesa, para proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 09 OCT 2020

RAD..... EJECUT SING 2016-.00551

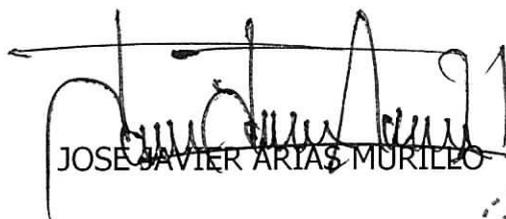
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.
Florida Valle, 09 OCT 2020

Ante el primer escrito petitorio allegado por la interesada el Despacho se abstiene de acceder a ello, atendiendo que en providencia nro. 196 de fecha 23 de julio del año en curso, obrante a folio 65 este Despacho se abstuvo de aceptar la cesión a favor de SERFELIN BPO&O SERLEFIN S.A., de allí que no es legítima la petición de dar por terminado este proceso por pago total de la obligación, pues las partes inicialmente reconocidas en este asunto continúan su reconocimiento como tal.

En lo referente a la solicitud de tener conocimiento sobre dineros representados en títulos judiciales el Juzgado le da a conocer al Dr. SALDARRIAGA CANO como Apoderado del BANCO BANCAMIA S.A., que en este proceso sólo existe un título de depósito judicial 469430000043963 por valor de \$ 11.696.= con fecha 25.10.2019.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

